

 Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	05-02-2026	Hora inicio: 12:30 p.m	Hora finalización: 1:00 p.m
Institución y sede educativa	Rural BOSCONIA - sede F - cuchilla Alta		
Tema	ACTA DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO	Instaurar el comité CAE para dar seguimiento al proceso alimentario de los estudiantes
----------	--

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:

- * Saludo
- * Oración
- * Asistencia
- * observaciones
- * conclusiones

2. Toma de asistencia.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Diana Marcela Cala	Docente	3132113905	dcala@urab.edu.co
Lourdes María Rojas	Manipuladora	3245003247	lourdesrojas1503@gmail.com
Hortensia María Rojas	Acudiente	3102898635	
Jefferson David Vega	Acudiente	3124038347	dvega9730@gmail.com
Kaleth Díaz Marín	Estudiante		

Seguidamente se recuerda el proceso de focalización que se realiza y marcación en SIMAT, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las



asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

3. Temas a desarrollar:

(En este espacio deben redactar los temas hablados en la reunión como el seguimiento, felicitación, informe de la ejecución, coberturas, calidad de complementos, organización, entre otros que consideren. En caso de presentarse alguna novedad deben escribir los hechos de manera clara; que paso, cuando paso, donde pasó, quienes verificaron y en lo posible adjuntar soporte fotográfico y sí el operador subsano relatar la acción de mejora, la atención que recibieron o informar el reporte que realizaron a la supervisión PAE SEB)

* se resalta el oportuno envío de los alimentos a la institución educativa y calidad de los mismos.

* Se felicita al PAE por el buen servicio a la comunidad.

4. Compromisos claro a los que llega el operador: (Enlistar los compromisos a los que llegó el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

5. Conclusiones y recomendaciones: (En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)

6. Fecha de la próxima reunión: Abril 06 del 2026

NOTA: ENVIAR ACTA AL CORREO pae@bucaramanga.edu.co y cargar acta al drive

https://drive.google.com/drive/folders/1HTpq_hcBYzFS9FhhceOrCQXNGLSYhAht



COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Diana M. Cala	I.E.R. Bosconia	Docente	dcala@unab.edu.co 3132113905	Diana M. Cala
Lourdes Marin	I.E.R. Bosconia sede F	Manipuladora	laurdesmarin1503@gmail.com 3245003247	Lourdes Marin R
Hortensia Marin	I.E.R. Bosconia sede F.	Audiente	3102898635	Hortensia Marin
Jefferson Vega	I.E.R. Bosconia sede F	Audiente	dvega9730@gmail.com 3124638347	DAVID Vega c.
Kaleth Díaz M.	I.E.R. Bosconia sede F	estudiante		KALETH



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA

Redactada por	Firma Diana M. Cal Nombre: Diana M. Cal Entidad-Cargo: Docente Correo electrónico: dcal@unab.edu.co
---------------	--

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.